PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

BASO SUTEEK ERAGINDAKO LARRIALDIEN AURREAN JARDUTEKO UDALEKO PLAN BEREZIA

PAMIF

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

Ayuntamiento de BERIAIN

Beriaingo Udala

ANTECEDENTES / AURREKARIAK

En la Comunidad Foral de Navarra el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales (INFONA), fue aprobado mediante el Decreto Foral 272/1999 de 30 de agosto. Posteriormente, el 11 de noviembre de 2022, se aprobó una actualización homologada por la Comisión de Protección Civil. En esta última modificación, en el apartado 3.2. Zonificación del Territorio, se especifica una lista de municipios en zonas ZAR (Zonas de Alto Riesgo) que deben contar con un Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF), y otra lista de zonas de alta vulnerabilidad para las que se recomienda contar con un PAMIF entre las que se encuentra Beriáin.

Según el Plan INFONA 2022, Beriáin se considera incluida en la ZAR y deberá elaborar con carácter obligatorio su correspondiente Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF).

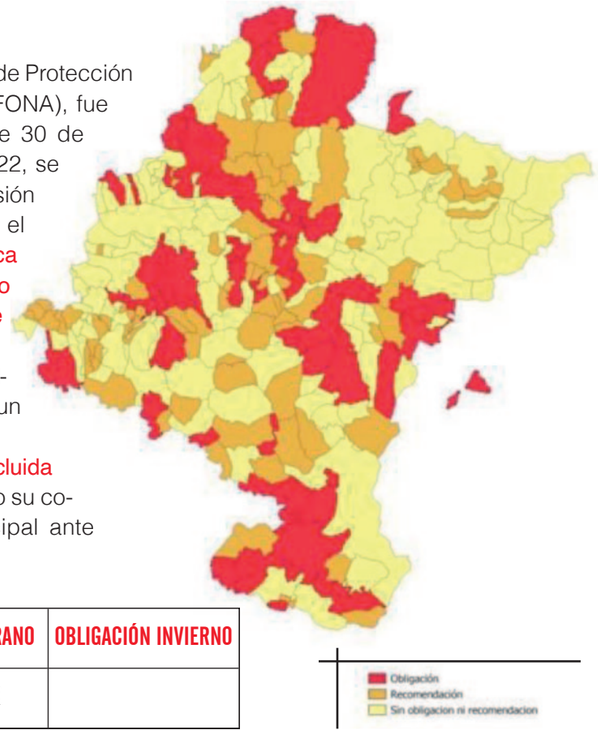

MUNICIPIO	ZONAS ZAR	OBLIGACIÓN VERANO	OBLIGACIÓN INVIERNO
Beriáin	Obligación	X	

OBJETIVOS DEL PLAN / HELBURUAK

El objetivo de este plan es establecer los procedimientos de actuación y organización de los recursos y servicios públicos y privados para garantizar la actuación rápida, coordinada y eficaz. La organización municipal y la población deben contar con un dispositivo permanente y actualizado de información, previsión, alerta y actuación ante emergencias para proteger a la población amenazada y reducir daños.

Estos serían los objetivos resumidos:

1.- *Determinar la estructura organizativa y procedimientos para la respuesta inicial y rápida en emergencias de incendios forestales en nuestro municipio.*

2.- *Determinar la coordinación con los municipios cercanos.*

3.- *Delimitar áreas según posibles requerimientos de prevención e intervención, y localización de recursos e infraestructura física a utilizar.*

4.- *Organización de un grupo local para la prevención y primera intervención de (Grupo de Pronto Auxilio).*

5.- *Establecer medidas de información y formación a la población sobre el riesgo de incendio y medidas de autoprotección a utilizar.*

6.- *Catálogo de medios y recursos.*

7.- *Establecer medidas de autoprotección para evitar el riesgo en el interfaz urbano-forestal y agrícola-forestal a través de la creación y mantenimiento de franjas perimetrales.*

8.- *Establecer medidas de autoprotección en el núcleo urbano.*

9.- *Constitución de CECOPAL de (Centro de Coordinación Operativa de Ámbito Local) y realizar un inventario de las áreas de riesgo.*

ÁMBITO DE APLICACIÓN / APLIKAZIO EREMUA

El ámbito de aplicación y por tanto de competencia del plan se limita a cualquier evento de incendio forestal que se produzca dentro del término municipal de Beriáin.

MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL / ESKUMEN ESPARRUA

El Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales de Beriáin se enmarca en el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad Foral de Navarra (INFONA) que, a su vez, responde a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales 2013.

Asimismo, la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil tiene como objeto establecer el Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil, y regular las competencias de la Administración General del Estado en la materia.

ORGANIZACIÓN LOCAL PARA LA LUCHA CONTRAINCENDIOS / SUTEEN AURKA BORROKATZEKO TOKIKO ERAKUNDEA

EL CECOPAL

El CECOPAL es el máximo órgano de coordinación y gestión de los recursos municipales frente a este riesgo. Su composición y funcionamiento se especifica en el presente PAMIF.

La dirección del CECOPAL la ostentará la persona titular de la alcaldía del Ayuntamiento. A iniciativa del Ayuntamiento del municipio afectado o a requerimiento del CECOP/CECOPI se constituirá el CECOPAL.

Las principales misiones del CECOPAL serán:

- Gestionar y canalizar los recursos municipales de forma coordinada con el PMA.
- Coordinar el sistema de avisos a la población y otras medidas de protección.

DIRECCIÓN DEL PLAN

Ante una posible emergencia por un incendio forestal, es la persona titular de la alcaldía la que se encarga de activar el PAMIF, coordinando las acciones a través del Centro de Coordinación Operativa de Ámbito Local (CECOPAL) y el Puesto de Mando Avanzado (PMA).

Las funciones del alcalde/sa de Beriáin serán:

- *Activar los mecanismos y procedimiento de respuesta del Plan en el Ámbito Local.*
- *Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia por incendios forestales en las proximidades de los núcleos urbanos, apoyando al puesto de mando.*
- *Solicitud de medios y recursos a la dirección del INFONA.*
- *Comunicar la activación del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales a SOS 112.*
- *Informar a la población con relación a la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar.*
- *Desactivar la respuesta a nivel local.*
- *Otras funciones estimadas convenientes.*

Con carácter complementario:

- *Nombrar los distintos responsables del Comité Asesor.*
- *Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en el municipio.*

GRUPO DE SEGURIDAD

Estará integrado por la Policía Local, con ayuda de los trabajadores que se designen de la brigada municipal. Sus funciones serán:

GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.

- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.
- Establecer rutas alternativas de tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres.
- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en labores de evacuación.

GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO

La función genérica de este Grupo es la provisión de todos los equipamientos y suministros para las actividades de los demás grupos, tanto locales como autonómicos. Sus funciones son:

- Recibir y gestionar cuantas demandas de medios y recursos soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación, confinamiento o albergue.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.

GRUPO DE PRONTO AUXILIO

Con la finalidad de poder actuar desde los primeros momentos en los trabajos de defensa del núcleo urbano hasta la llegada de los Servicios de Emergencia, y siempre en función de los propios medios del Ayuntamiento, se podrá tener organizado un Grupo de Pronto Auxilio.

En estos grupos se encuadrará el personal voluntario, y posteriormente de forma coordinada y segura, las posibles ayudas espontáneas. En la distribución de funciones se tendrá siempre en cuenta la formación y experiencia del personal interviniente, con la finalidad de asignarle exclusivamente las tareas que razonablemente pueda desempeñar.

La participación espontánea altruista se deberá controlar en todo momento, debiendo estar coordinada con lo que tenga planificado el Ayuntamiento.

Los miembros de estos Grupos de Pronto Auxilio portarán algún distintivo que los identifique, para poder distinguirlos de voluntarios que estén fuera de la organización.

Las actuaciones que desarrollarán son:

- Dirigir a los cuerpos operativos al lugar de la emergencia o a las instalaciones necesarias para atender a la misma.
- Apoyo y colaboración a los cuerpos operativos, si así lo requieren.
- Labores de vigilancia y sensibilización.
- Información a la población de las restricciones del tráfico y colaboración en la regularización del mismo.
- Señalización de rutas alternativas como consecuencia de vías públicas y caminos cortados.
- Colaboración en las actuaciones de confinamiento y evacuación.
- Avituallamiento del personal de extinción.
- Transporte de personas y materiales.
- Colaboración en la organización y apoyo a la población afectada, derivando a las personas evacuadas a los centros de acogida establecidos.
- Participar en la organización de los Centros de acogida en lo referente a la asistencia a las personas desplazadas.
- Atender el auxilio material y socorro alimentario a la población.
- Otras actuaciones que puedan ser asignadas por el Jefe del Grupo de Acción al que se incorporen.

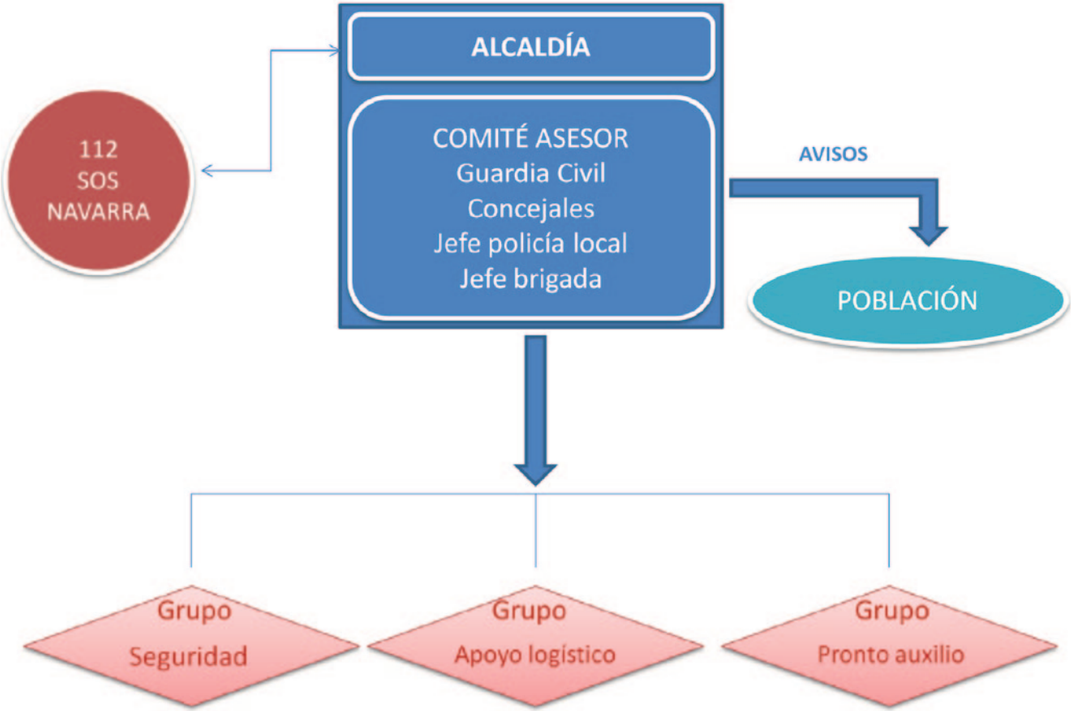

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES / ERAKUNDEAREN PROZEDURA OPERATIBOAK BASO SUTEEN AURREAN

SITUACIÓN DE ALERTA

Cuando se manifiesten unas condiciones potenciales de incendios muy elevadas con condiciones meteorológicas muy desfavorables -viento, temperatura y humedad- e índice de riesgo de incendios muy elevado o extremo, basadas principalmente en los boletines de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), la organización municipal deberá adoptar las siguientes medidas:

El alcalde/sa, como Director/a del PAMIF, movilizará en la medida de sus posibilidades los recursos propios al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles de su término municipal.

El ayuntamiento difundirá la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el INFONA.

Las preemergencias precisan una declaración del final de las mismas cuando termina el plazo para el que se declaró la situación de alerta.

RIESGO DE INCENDIOS

AEMET clasifica los avisos de reisgo de incendio en: bajo, moderado, alto, muy alto y extremo. Los avisos de riesgo se pueden consultar en la página web de AEMET.

Cuando AEMET activa aviso de riesgo de incendio muy alto o extremo, queda prohibido fuera del suelo urbano:

- Encender fuego en todo tipo de espacios abiertos.

- *Realizar quemas, aunque estuviesen autorizadas.*
- *Utilizar maquinaria y equipos cuyo funcionamiento genere deflagración, chispas o descargas eléctricas, salvo que esté autorizado.*
- *Usar material pirotécnico.*
- *Arrojar o abandonar objetos de combustión o cualquier clase de material susceptible de originar un incendio.*

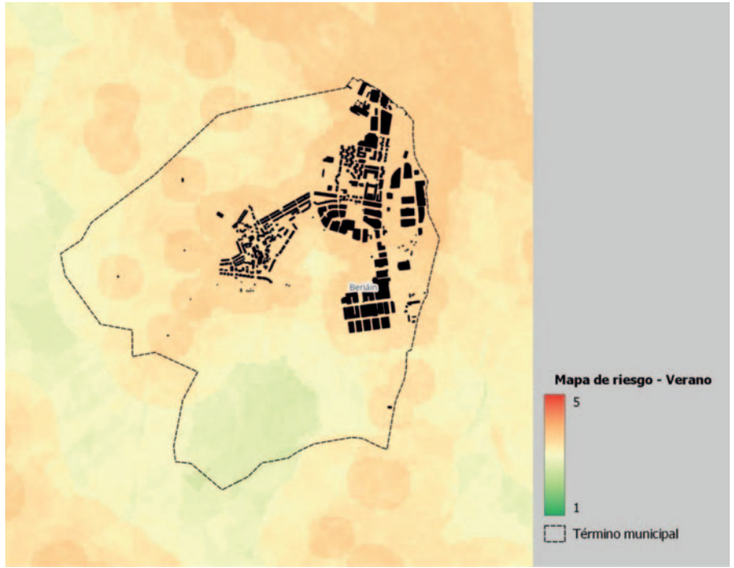

En Beriáin aunque no esté activado el nivel de riesgo muy alto o extremo, "en terreno no urbanizable queda prohibido desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre el unos de fuego en espacios abiertos con fines recreativos, incluyendo los lugares habilitados para ello tales como barbacoas o cualesquiera de otras instalaciones exteriores. Se incluyen en esta prohibición todos aquellos utensilios generadores de calor o fuego como camping-gas y otros.."

Puede consultar sus dudas en el tfno. 646 594 948 de la Central de Medio Ambiente desde las 8:00 h. hasta las 22:00 h. todos los días del año. También en el correo electrónico centralmedioambiente@navarra.es

DETECCIÓN DE INCENDIOS Y ALARMAS

Para notificar la existencia de un incendio, se debe contactar al 112. Además, el Alcalde o Alcaldesa será informado directamente y supervisará el incendio, activando el personal y los recursos necesarios de la organización municipal en función de la evolución del siniestro.

Cada miembro de la organización activará, a su vez, al personal y los recursos disponibles a su disposición.

ATAQUE INICIAL AL FUEGO

En caso de que se detecte un incendio en las cercanías del núcleo urbano y los primeros en llegar sean los medios municipales, se llevará a cabo un primer ataque con los recursos disponibles y con extremada precaución. Cuando llegue el personal especializado del dispositivo de extinción adscrito al INFONA, se harán cargo del incendio y los medios humanos y materiales locales estarán a su disposición.

El Director Técnico de Extinción (DTE) será el encargado de coordinar todo el dispositivo, para lo cual el alcalde/sa le cederá el mando, mientras que el grupo de trabajo local colaborará con los grupos autonómicos en labores de información a la población, atención a posibles víctimas y coordinación con voluntarios bajo su mando.

MEDIOS DISPONIBLES EN LA LUCHA CONTRAINCENDIOS FORESTALES / SUTEEN AURKAKO BORROKAN ERABILGARRI DAUDEN BALIABIDEAK

MEDIOS HUMANOS

COLECTIVO	ENTIDAD	Nº	MAQUINARIA
Corporación Municipal	Ayuntamiento	1 alcalde, 2 tenientes de alcalde, 7 concejales	Vehículos
Exteriores	Ayuntamiento	7 oficiales	Vehículos
Policía Local	Ayuntamiento	3 policías	Vehículos

INFRAESTRUCTURAS DE APOYO

a) **HIDRANTES:** La red de hidrantes en el municipio es muy extensa.
Se señalizarán con color de pintura en sus tapas.

b) **PUNTOS DE AGUA:**
Existe la posibilidad de acopiar agua desde distintos puntos. Por un lado están las piscinas (particulares y municipales) y por otro la Balsa de la Morea.

c) **PUNTOS DE ENCUENTRO**
Para casos de alejamiento o evacuación de la población, el municipio cuenta con la Plaza sierra de Izaga.
Se trata de una superficie al aire libre sin ningún tipo de cubierta, que puede acoger a las personas desplazadas y hacerse el oportuno recuento.

d) **PARQUES DE BOMBEROS CERCANOS**
Los tiempos hasta Beriáin desde los parques de la Comunidad Foral más cercanos, son:
Bomberos Forestales de Navarra - Miluce: 17 min
Parque de Bomberos Pamplona Trinitarios: 17 min
Parque de Bomberos Pamplona - Cordovilla: 13 min

MEDIOS DE MATERIALES Y APOYO

El material que en un futuro se ha considerado oportuno ir adquiriendo para el municipio, en el que tan solo está previsto que cuente con un grupo de pronto auxilio, será:

1. Herramientas para abrir arquetas: barras de uña

2. Racores: elementos de unión entre mangueras y equipos
3. Lanzas
4. Bocas de Incendio Equipadas (BIE)

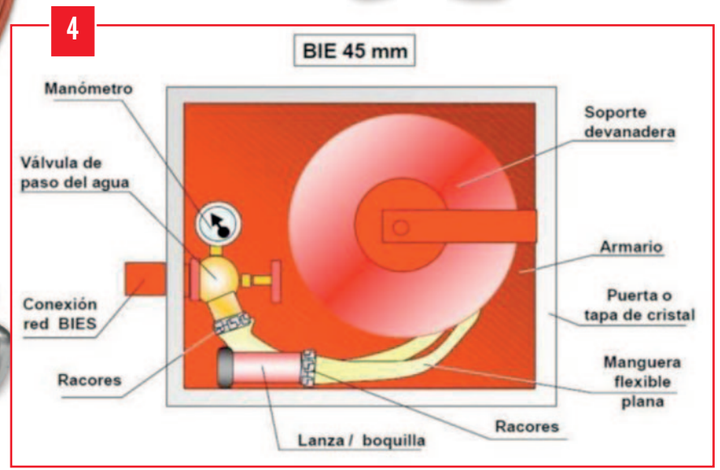

MEDIDAS DE PREVENCIÓN / PREBENTZIO NEURRIAK

La prevención ante el fuego es la parte más importante de este plan, por ello, tomar medidas preventivas en nuestras casas y en el espacio cercano a las mismas puede ser determinante para evitar daños a personas y viviendas.

a) ANTES DEL INCENDIO FORESTAL

- *Inscribirse para recibir los avisas y alertas del municipio (whatsapp).*
- *Siga las redes sociales de los Servicios de Emergencias y del Gobierno de Navarra (@bomberos_na, @policiaforal_na, @noticiasgob_na, @guarderio_na, @112_na.*
- *Haga un plan de emergencia familiar y que todos los conozcan.*
- *Tenga preparados los documentos importantes y medicamentos.*
- *Compruebe que su póliza de seguros se encuentra en vigor.*
- *Acondicione y proteja su vivienda: use materiales resistentes a incendios, disponga de tomas de agua exteriores y manguera, acondicione una zona de 10m. de radio alrededor de su vivienda libre de hojas, restos vegetales y materia-*

les inflamables, prepare una habitación que en caso de emergencia pueda sellarse.

- Conozca la rutas de evacuación y siga las instrucciones de las autoridades.

b) DURANTE EL INCENDIO FORESTAL

- Siga las instrucciones de las autoridades.

- Si va en coche cierre las ventanillas y las rejillas de ventilación.

- Actúe con rapidez.

- Si se encuentra atrapado llame al 112.

- Utilice marcarillas N95 para protegerse de la inhalación de humo.

c) DESPUÉS DEL INCENDIO FORESTAL

- No regrese hasta que las autoridades lo indiquen.

- Si su casa sufrió daños no vuelva hasta que sea analizada por técnicos cualificados.

- En labores de recuperación utilice ropa protectora adecuada y mascarilla.

- Documente con fotografía los daños y comuníquelo a su compañía de seguros.

PLAN DE EVACUACIÓN Y ALBERGUE / EBAKUAZIO ETA ATERPE PLANA

Activación: La orden de la evacuación o confinamiento la propone el Director Técnico de Extinción y la ordena el alcalde/sa.

Punto de encuentro: Plaza Sierra Izaga. Si la evacuación se tiene que realizar a otro municipio contactar con los alcaldes/as del entorno.

Medios para dar aviso: redes sociales del ayuntamiento.

Traslado de personas con movilidad reducida: contactar con trabajadora social para hacer un listado de estas personas y utilizar vehículos del ayuntamiento y Cruz Roja.

Vías de evacuación: consultar fichas de emergencia.

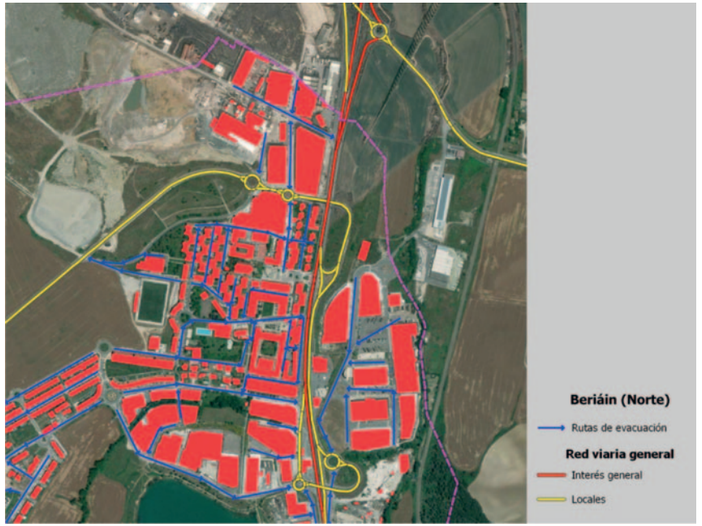

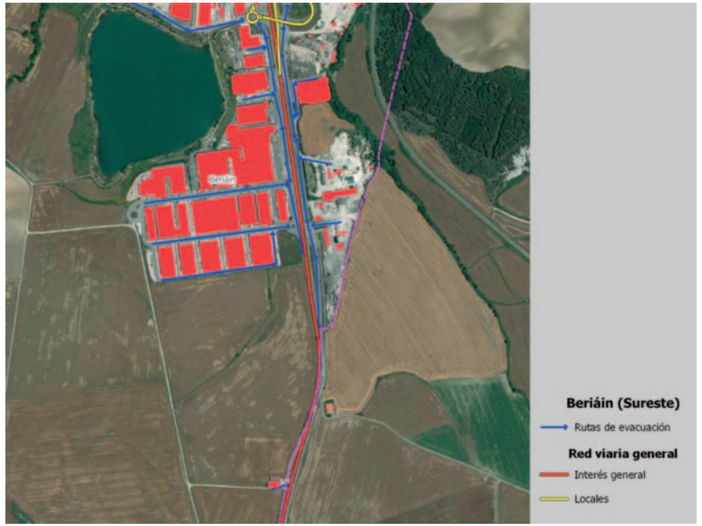

Víveres y avituallamiento: contactar posibles proveedores con alcaldes/as del entorno y medios del INFONA.

Coordinación del albergue: intentar conseguir voluntariado para llevar el registro del censo, nombre, edad, sexo, comunidad de procedencia y necesidades básicas de salud, alimentación ropa, agua e higiene por familia (actualizarse cada mañana). Además también se deberán crear equipos que ocupen las distintas tareas.

¡CONSERVA ESTE MANUAL! ¡NO LO TIRES!

Contiene información útil para seguir las pautas de prevención y actuación en caso de incendio forestal ¡Te ayudará! ¡Nos ayudará!

ESKULIBURU HAU GORDE EZAZU! EZ BOTA!

Baso-suteetarako prebentzio- eta jarduketa-jarraibideak betetzeko informazio erabilgarria du Lagunduko dizu! Lagunduko digu!

Ayuntamiento de
BERIAIN
Beriaingo Udala

Plaza del Ayuntamiento, 1 · 31191 Beriáin (Navarra)
Teléfono: 948 31 02 88
www.beriain.es